Centro para la Vida y Carreras Comunitarias
Instituto de Indiana de la Discapacidad y la Comunidad
Centro para la Excelencia de la Universidad de Indiana
Indiana University
2853 East Tenth Street
Bloomington, Indiana 47408

Entendiendo los Servicios y Apoyos Relativos a la Discapacidad

Una Guía para Profesionales de Viviendas a Precios Razonables

Consejo de Planeación del Gobernador de Indiana para Personas con Discapacidades
y
Centro de la Vida y Carreras Comunitarias
Instituto de Indiana de la Discapacidad y la Comunidad

Centro para la Excelencia de la Universidad de Indiana Universidad de Indiana

Este material fue producido con la ayuda de la Autoridad Financiera de Vivienda de Indiana bajo la Ley Nacional de Vivienda a Precios Razonables de 1990, según su enmienda, utilizando los fondos del Programa de la Ley de Asociaciones para Inversión (HOME por sus siglas en inglés) asignados por HUD (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E.E.U.U.)

Este material fue reimpreso y traducido al español con la ayuda de los Servicios de Protección y Defensa de Indiana.

El centro de Vida y Carreras Comunitarias es uno de siete centros ubicados en el Instituto de la Discapacidad y la Comunidad de Indiana, Universidad de Indiana, en Bloomington. El trabajo del Instituto de Indiana abarca el periodo de vida completo, desde el nacimiento hasta la edad avanzada, y trata áreas de tópicos que incluyen:

- Niños pequeños y familias
- Inclusión escolar
- Transición
- Empleo
- Vida comunitaria
- Envejecimiento
- Autismo
- Información y referencias
- Estudios de planeación y políticas
- Tecnología y adaptaciones tecnológicas
- Perspectivas individuales y familiares

El Instituto de la Discapacidad y la Comunidad de Indiana busca cumplir su misión con el apoyo de la Universidad de Indiana y los fondos de agencias federales y estatales, y el de fundaciones.

Autora: Deborah McCarty
Contribuidores:
Barbara Bates, Christine Dahlberg, Mary Held, Pat Stewart, y Faith Thomas
Diseño y Presentación: Sheryl J. Rader

Todos los materiales desarrollados por el Instituto de Indiana se encuentran en formatos alternativos y están disponibles bajo solicitud.

Derechos de Reproducción Reservados© 2003 - Universidad de Indiana

La Traducción e impresión de esta publicación fue posible a través de fondos federales por medio de subsidios del Departamento de Educación de EE.UU., la Oficina de Educación Especial y la Administración de Servicios de Rehabilitación, (25%) y la Administración de Niños y Familias, la Administración de Discapacidades del Desarrollo dentro del Departamento de Salud y Servicios Humanos de E.U. (75%). Este contenido es la sola responsabilidad del subsidiado y no representa

Anotaciones

Tabla de Contenido

Introducción.....1
La Ley de Protección para las Personas Discapacitadas y la Definición de Discapacidad.....1
La Necesidad de Colaboración.....2
Servicios y Apoyos relativos a la Discapacidad…….3
Centros para la Vida Independiente.....3
Servicios de Rehabilitación Vocacional y Modificaciones de Vivienda.....4
Agencias del Envejecimiento del Área de Indiana.....5
Renuncias al Medicaid y Modificaciones de Vivienda…….....6
La Comunidad y Opciones de Vivienda para el cuidado institucional del anciano y el discapacitado (CHOICE por sus siglas en inglés) y Modificaciones de Vivienda……...6
Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo de Indiana.....7
Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo y Subsidios Financieros para la Asistencia a la Vida Independiente y la Vivienda 8
Servicios y Apoyos de Asistencia a la Vida Independiente...9
El Consejo de Planeación del Gobernador de Indiana para las Personas con Discapacidades….....10
La Alianza de Vivienda en Indiana.....11
Resumen.....11
Recursos Adicionales.....12
Referencias.....12
Anotaciones.....13

Anotaciones

Recursos Adicionales

Abriendo Puertas: Una Publicación de Vivienda para la Comunidad con Discapacidades se encuentra disponible en el Internet en **www.c-c-d.org/doors.html**

Referencias

Bureau of Developmental Disabilities Services. (October 2002) Service Definitions and Standards Manual, Indianápolis, Indiana: Indiana Family and Social Services Administration, Bureau of Developmental Disabilities.

Lousiana State University Health Sciences Center, Louisiana Home of My Own Project. (2000). Understanding Disabilities: A Guide for Affordable Housing Professionals. Louisiana: Autor.

Special Esition on Funding for Homeownership. (2000, Spring). News from Back Home, 3 1-18

Introducción

La vivienda individualizada y dispersa, a precios razonables y accesible para personas con discapacidades ha sido la característica de un movimiento en los últimos tiempos. Para las personas con discapacidades es una extensión de los esfuerzos de defensa el dirigir las decisiones de donde uno vive, y con quien uno comparte la vida - decisiones que la mayoría de personas sin discapacidades le parecen lo más natural del mundo.

Históricamente, y en algunos casos en tiempos presentes, las personas en necesidad de servicios han tenido que vivir en viviendas en grupo y otras instalaciones para recibir los apoyos necesarios. Con la irrupción de los servicios de apoyo con bases en la vivienda y la comunidad, las personas pueden vivir ahora en viviendas que ellos mismos elijan y tienen el apoyo necesario para participar en la vida comunitaria.

La ley de protección para personas discapacitadas y definición de discapacidad

La ley de protección para personas discapacitadas (ADA por sus siglas en inglés) de 1990 protege a las personas con discapacidades de discriminación en el empleo, transporte, actividades del gobierno estatal y local, comunicaciones y acomodaciones públicas. Bajo ADA un individuo con una discapacidad es una persona que:

- Tiene un impedimento físico o mental que lo limita sustancialmente de una o más actividades importantes de la vida;
- Tiene antecedentes de tal impedimento;
- Se le considera tener un impedimento.

Generalmente a una persona se le considera tener una discapacidad si su condición tiene un efecto a largo plazo en la habilidad de realizar las actividades diarias como el cuidado personal, movilidad, aprendizaje, comunicación, o mantener un empleo o apoyo financiero.

La necesidad de Colaboración

Frecuentemente las personas con discapacidades tienen un número de personas en sus vidas a las que se les pagan para proporcionar servicios de apoyo. Adicionalmente, hay miembros de familia, amigos, y otros miembros de la comunidad que ofrecen apoyo informal. Dada la disponibilidad limitada de vivienda a precios razonables o la complejidad del proceso de compra de vivienda, un profesional de vivienda puede frecuentemente interactuar con la persona que esta buscando la vivienda y otras personas invitadas.

Personal de apoyo con goce de sueldo puede incluir:

Un **administrador del caso** que ayuda al individuo a obtener e l apoyo que necesita para vivir tan independientemente como sea posible, buscando y coordinando los recursos y servicios disponibles para satisfacer las necesidades del individuo. Los administradores del caso también ayudan a planear, monitorear y evaluar los servicios de las personas, y ayudan con el proceso y documentación necesaria.

Un **asistente personal** que ayuda con las actividades diarias (ej. Cocinar, necesidades médicas).

Un **coordinador de vida asistida** que ayuda al individuo con la administración del dinero y coordina los servicios directos (ej. pagando facturas, programando los asistentes personales).

Para pedir su copia gratis o para más información póngase en contacto al:
Teléfono: (317) 232-7770 (voz);
(317) 232-7771 (TT)
Sitio Web: GPCPD@gpcpd.org

La Alianza de Vivienda en Indiana

La Alianza de Vivienda en Indiana consta de representantes de vivienda federales, estatales y locales, organizaciones relativas a la defensa y la discapacidad. Dicha alianza trabaja para aumentar la disponibilidad de vivienda individual y dispersa, a precios razonables y accesible para personas con discapacidades. Hasta la fecha, más de 130 personas han adquirido viviendas individualizadas (de alquiler o propiedad). Un boletín trimestral se encuentra también disponible.

Para más información póngase en contacto al Centro de Vida y Carreras Comunitarias, Instituto de la Discapacidad y la Comunidad de Indiana, llame al: (812) 855-6508 o correo electrónico:**dlmccart@Indiana.edu**

Resumen

A medida que el movimiento para el apoyo a individuos con discapacidades para vivir en sus propias viviendas aumenta en la comunidad, la importancia de emitir información actual y útil para los profesionales que ayudan a personas se ha convertido en una prioridad. Se espera que la información que se encuentre en esta guía, sea un punto de comienzo en el proceso del desarrollo profesional. Para aquellos que deseen aprender aún más, se proporcionan enlaces a recursos adicionales. Estos son tiempos emocionantes para nuestras comunidades, mientras trabajamos juntos para asegurar que los sueños de una casa propia de personas con discapacidades sean satisfechos.

Consejo de Planeación del Gobernador para Personas con Discapacidades

La misión del consejo de planeación del Gobernador para personas con discapacidades (GPCPD por sus siglas en inglés) es la de promover políticas públicas, las cuales lleven a la independencia, productividad e inclusión de personas con discapacidades a todos los aspectos de la sociedad. Esto se logra a través de un número de medios incluyendo: planeación en todo el estado, evaluación, investigación, educación y protección. Un papel importante del GPCPD es el de aumentar el conocimiento público y proporcionar información a los ciudadanos de Indiana.

Consejos de Etiqueta

Muchos profesionales de vivienda a precios razonables han tenido poca experiencia trabajando con personas con discapacidades.
Los cambios en las leyes, políticas y actitudes han abierto oportunidades a las personas para vivir y trabajar en el centro de la vida comunitaria. A medida que las personas con o sin discapacidades tienen la oportunidad de relacionarse, la comunicación en las relaciones diarias puede aumentarse.

El GPCPD ha publicado un folleto titulado, *El Poder de las Palabras: Relacionándose con Personas con Discapacidades (The Power of Words: Interacting with People with Disabilities), que ofrece algunas guías y consejos de etiqueta para* asegurar las comunicaciones positivas y efectivas de persona a persona. Por ejemplo, se sugiere que cuando se conoce a una persona con una discapacidad, es apropiado ofrecer un saludo de manos. Las personas con uso limitado en las manos o que utilizan extremidades artificiales pueden generalmente saludar con la mano. (Saludo con la mano izquierda es también un saludo aceptable).

Un **asesor de empleo** que ayuda a localizar y mantener el empleo.

El trabajar con el individuo y otros en su vida requiere la definición de las funciones y las responsabilidades, y comunicación efectiva. Esto puede incluir tener juntas en grupos, el envío de correos electrónicos a todas las partes envueltas, y otras actividades coordinadas.

La presencia de una discapacidad no indica que una persona sea incapaz de vivir en su propia vivienda, haga decisiones financieras o de otro tipo, tenga una carrera y se envuelva en otras actividades de la vida adulta. A medida que se necesite, ayudas informales (ej. familia, amigos) y ayuda pagada (ej. asistentes personales) se pueden combinar para dedicarse a las preferencias y necesidades de ayuda de un individuo.

Servicios y Apoyos Relativos a la Discapacidad

Existe un número de organizaciones con fondos federales y estatales que proporcionan servicios informativos, financieros, y de ayuda para crear oportunidades para personas con discapacidades para vivir en viviendas y vecindarios típicos. Muchas personas reciben servicios de una o más organizaciones. Las siguientes es el resumen de algunos recursos importantes que pueden ser de ayuda.

Centros para la Vida Independiente

Los centros para la vida independiente (CIL por sus siglas en inglés) son organizaciones controladas por consumidores que promueven una filosofía de vida independiente y la integración y la inclusión completa de personas con discapacidades a la sociedad estadounidense. Los CILs ofrecen apoyo de compañeros, y promueven la autoayuda,

el auto acceso equitativo, así como la defensa individual y de sistema. Es la misión de los CILs el llevar al máximo el liderazgo, la habilidad, independencia y productividad de personas con discapacidades.

Los CILs tienen información acerca de recursos públicos y privados, y pueden ayudar a una persona o familia a dirigir la atención a las necesidades de vivienda personal, incluyendo los precios razonables y la accesibilidad. El ponerse en contacto con un CIL es un buen primer paso para un profesional de vivienda que esté buscando información adicional para ayudar a una persona a adquirir vivienda a precios razonables.
Los CIL se encuentran disponibles en muchos condados en toda Indiana.

Para una lista de CILs regionales visite el sitio Web: www.in.gov/fssa/servicedisabl/vr/ilcenters.html

Servicios de Rehabilitación Vocacional y Modificaciones de Vivienda

Los Servicios de Rehabilitación Vocacional (VRS por sus siglas en inglés) ayuda a las personas con discapacidades a hacer decisiones informadas de carreras y les ayuda a utilizar los servicios de ayuda para prepararse a obtener o retener un empleo. Para los *propietarios de vivienda elegibles, se pueden* proporcionar servicios para modificar el lugar de residencia de una persona.

Las modificaciones de vivienda pueden autorizarse para facilitar la entrada y salida cuando sea necesaria para que la persona tenga acceso al lugar de trabajo u otros servicios de rehabilitación vocacional fuera de la casa, incluyendo modificaciones a la recámara, baño, cocina, y garaje.

Servicios y Apoyos de Asistencia a la Vida Independiente

Para las personas con discapacidades del desarrollo, , los servicios de asistencia a la vida individualizados o los servicios de renuncia al Medicaid pueden ser proporcionados para ayudar a las personas a vivir en sus propias viviendas. Los servicios de ayuda a la vida independiente y los servicios de renuncia pueden incluir una amplia variedad de servicios y apoyos tales como:

Cuidado y mantenimiento de vivienda;

Compra de comestibles y preparación de alimentos;

Educación para utilizar recursos comunitarios (ej. Transporte público);

Ayuda con la administración del dinero y otras habilidades para el vivir;

Ayuda con el cuidado personal (ej. arreglándose para el trabajo, duchándose);

Acceso para llamadas de ayuda las 24 horas del día;

Servicios vocacionales y;

Modificaciones a la vivienda y al medio ambiente (rampas, elevadores, etc.).

Los servicios de asistencia a la vida independiente pueden ser de fondos estatales y ofrecidos por proveedores de servicios para la vida independiente aprobados por la comunidad. Además, las personas pueden cualificar para una amplia variedad de servicios de ayuda a la vida independiente a través de los programas de renuncia de Medicaid, HCBS (por sus siglas en inglés).

Los servicios proporcionados por la Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo (BDDS por sus siglas en inglés) incluyen el reclutamiento de Autismo, Discapacidad del Desarrollo, y Renuncias a los servicios de apoyo del HCBS y otros servicios con base comunitaria; coordinación de servicios para personas que necesitan asistencia para vivir en sus propias viviendas o con miembros de familia; y, coordinación de servicios para aquellos referidos a viviendas en grupo y ambiente institucional. Los fondos para proporcionar apoyos a los adultos para vivir en sus propias viviendas se encuentran disponibles a través de los Servicios de Asistencia a la Vida Independiente y las Renuncias HCBS del Medicaid para individuos con discapacidades del desarrollo.

Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo y Subsidios Financieros para la Asistencia a la Vida Independiente y la Vivienda

Para los individuos con discapacidades de desarrollo cuyos gastos de vida excedan sus ingresos y beneficios tales como el Suplemento al Ingreso del Seguro (SSI por su siglas en inglés), un subsidio financiero puede estar disponible. Este subsidio se le conoce como Pensión de Vida Residencial (RLA por sus siglas en inglés) y está basado en el 150% del nivel de pobreza. El BDDS determina la cantidad total de la pensión RLA para cada persona. Este subsidio ha permitido a personas con un ingreso muy bajo y con discapacidades a poder pagar vivienda decente a precios razonables y vivir en la comunidad.

Debe notarse que la demanda para el subsidio financiero (o RLA), las renuncias y otros recursos de fondo frecuentemente exceden la capacidad de los recursos que se encuentran disponibles. Puede existir una lista de espera.

Para más información, póngase en contacto al:

Teléfono: (800) 545-7763 para la oficina del BDDS en su región
Sitio Web: www.in.gov/fssa/servicedisabl/

Las modificaciones a la vivienda son generalmente autorizadas para modificar las estructuras existentes. Los fondos VRS pueden ser autorizados para los costos hechos durante la construcción de vivienda nueva solamente hasta cubrir la diferencia de costo entre las características estándares y las accesibles, si existe alguna.

Para más información póngase en contacto al:

Teléfono: (317) 232-1319 para la oficina del VRS más cercana a usted.
Sitio Web: www.in.gov/fssa/servicedisabl/vr/index.html

Agencias del Envejecimiento del Área de Indiana

Las agencias del envejecimiento en el área (AAAs por sus siglas en inglés) proporcionan apoyo a las personas de edad avanzada y a personas con discapacidades de todas las edades para vivir dentro de sus propias viviendas y comunidades. Las metas de los programas de servicios en casa disponibles a través de AAAs incluyen “el permitir a las personas a vivir independientemente en sus propias viviendas, proporcionando una serie de servicios para evitar la institucionalización, y coordinando los servicios.” Los servicios en casa son proporcionados con fondos principalmente a través de dos vías: Medicaid (Medicaid Home) y las Renuncias con base Comunitaria (Renuncias Medicaid) para personas que están envejeciendo y/o quienes tengan una discapacidad física; y por el programa CHOICE. La AAA’s proporciona admisión y administración del caso para estos servicios y recursos de fondo.

(Para información en como solicitar estos servicios para personas con discapacidades del desarrollo, consulte la sección referente a la Oficina de los Servicios de Discapacidades del Desarrollo.)

Renuncias del Medicaid y Modificaciones de Vivienda

Para apoyar la tendencia nacional hacia el mudar a las personas fuera de las instituciones de cuidado a largo plazo y colocarlas dentro de la comunidad, en 1981 el gobierno federal creó el Título XIX La Vivienda y el Programa de Servicios con Base Comunitaria. Las renuncias hacen que los fondos de Medicaid sean disponibles para la vivienda y los servicios con base comunitaria como una alternativa al cuidado institucional.
Los fondos se hacen disponibles para proporcionar una amplia serie de servicios para apoyar a las personas en sus propias viviendas, incluyendo el servicio de coordinación de servicios, servicios del hogar y de cuidado de atención personal.

Los fondos de renuncia del Medicaid no se encuentran disponibles para cubrir los gastos asociados con alojamiento, tales como renta, hipoteca o pagos de utilidades. Sin embargo, los fondos de renuncia pueden ser utilizados para las modificaciones al medio ambiente. Hasta $15,000 para modificaciones al medio ambiente pueden estar disponibles para el periodo de vida de una persona.

Para ser elegible a los servicios de renuncia del Medicaid, la persona debe reunir los criterios requeridos para la admisión a una institución de cuidado a un periodo de largo plazo, vivienda en grupo o institución estatal y debe reunir la elegibilidad para el programa de Medicaid regular. Para los niños menores de 18 años de edad que tengan acceso a los servicios con fondos de renuncia, el ingreso de los padres es ignorado cuando se determina la elegibilidad financiera para el programa de Medicaid regular.

Opciones comunitarias y de vivienda en lugar del cuidado institucional para personas de edad avanzada y discapacitadas (CHOICE) y modificaciones de vivienda

CHOICE (por sus siglas en inglés) e un programa con fondos estatales que tiene como intención el proporcionar apoyo a personas con discapacidades y a personas de edad avanzada. La ayuda financiera para las modificaciones de vivienda

(ej. rampas) y una variedad de apoyos en casa (ej. cuidado de atención personal, respiro) puede ser obtenida a través de este programa. Hasta $15,000 para modificaciones de vivienda pueden estar disponibles dentro del periodo de vida de una persona y pueden ser utilizados como suplementos para otros fondos.

Para más información de los servicios AAA póngase en contacto al:
Número gratis: (800) 986-3505
Sitio Web: www.iaaaa.org/members/aaalist.asp

Lecturas recomendadas:

Indiana Medicaid Home and Community-Based Waiver Services: A Guide for Consumers. Tercera edición. Septiembre 2002. Disponible sin costo alguno de:

Indiana Governor's Planning Council for People with Disabilities
150 West Market Street, suite 628
Indianapolis, Indiana 46204
Voz/TTY: (317) 232-7770
Correo el: bwade@gpcpd.org
Sitio Web: www.in.gov/gpcpd

Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo de Indiana

La Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo de Indiana (BDDS por sus siglas en inglés) provee fondos y monitorea los servicios residenciales para los residentes de Indiana con discapacidades del desarrollo y administra las renuncias de los Servicios de Casa y con Base Comunitaria (HCBS por sus siglas en inglés) para personas con discapacidades del desarrollo. El BDDS contrata proveedores de servicios de vivienda de la comunidad para ofrece una variedad de servicios y apoyar a los individuos y familias.